

cia al Sr. Gov<sup>or</sup> luego que venca la orden y sede cuenta a el.

Ayuntam<sup>to</sup> repuso ceder a un determinado

Vino y Viose en este Ayuntamiento un Memorial que presentan Segundo Alvarez, Antonio Lopez Marin y comarquesanos y los señores de Villa en el que hacen presente los danos y perjuicios que pueden ocurrir sobre el Adversio que se impone si quando mas en guardillo si Vno con varias reflexiones conducentes a el asunto, las mismas q<sup>e</sup> examinadas por este Ayuntamiento en cuenta con sesenta y verdaderas y sin embarro para proceder con el pueblo q<sup>e</sup> corresponde en asunto suya importancia separe el caso politico por el presente Enm<sup>o</sup> a el Sr. Dn Jacobo de Salleso Adm<sup>or</sup> Gual y las Sr<sup>as</sup> Encom<sup>da</sup> de esta Villa para que reciba disponer que el Cavallero Coronado de la propia Sr<sup>a</sup> Encom<sup>da</sup> con vista de sus asientos y ramos de lize certificar<sup>on</sup> del precio que ha tenido el vino en cinco años a esta parte y su calidad y verificado que sea se acordara lo q<sup>e</sup> sea mas conforme

Viose en este Ayuntamiento el titulo de Tuer Comisario de la Sr<sup>a</sup> Hermanidad de Tuer y de la Ciudad de Tuer en favor de Dn Juan de Tuer y de su vecindad, su fecha de Diciembre del año proximo nochovenio y quatro, la certificar<sup>on</sup> que le acompaña librada por Fernando Camson de y Espinosa su Enm<sup>o</sup> con la propia fha. y la auxiliar q<sup>e</sup> an ha obtenido el Sr. y Supremo Consejo de Castilla en veinte y ocho de Junio ultimo, cumplimentada por esta Sr<sup>a</sup> Justicia en el presente dia por lo que remando para a este Ayuntamiento todo lo referido para que se tome razon en sus libros y se le devuelvan los originales colocando en el Archivo la competente nota o testimonio de q<sup>e</sup> que daron entregados los p<sup>res</sup> que lo componen

Mediante aq<sup>e</sup> el Sr. Dn Manuel Borrillo y Ferrero se halla en cargo por este Ayuntamiento para dar las licencias a los Erangueos en el campo para la venta de vino y perceria los productos en las acuerdas este Ayuntamiento que de este ingreso entrecome a el Sr. Dn Alonso Monreal, Comisario Recaudador de N<sup>ra</sup> Contribucion en la cantidad de sesenta y quatro r<sup>es</sup> que se recaban en los dos tercios que le pertenecen a las N<sup>ras</sup> Contribuciones de la D<sup>ra</sup> de Rega y el Acayte con lo q<sup>e</sup> se concluyo este Ayuntamiento q<sup>e</sup> firmaron otros